

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D.C., 17 OCT 2020

Ref. 2019-01476

De acuerdo al documento aportado a folio 2 de la encuadernación y como quiera que se dan los presupuestos del artículo 74 del Código General del Proceso, se reconoce personería al abogado HERNANDO GARZÓN LOSADA, para actuar dentro del presente asunto como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
JUEZ.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:	
La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No.	
<u>020</u> hoy <u>10 8 OCT 2020</u>	
La Secretaria,	
PATRICIA TOVAR GUZMAN	

RT.

0

0